

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 348/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante la cual solicita se convalide la inscripción de determinados alumnos, que completaran sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior estableció como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada periodo lectivo, mediante la Ordenanza N° 934 que modifica la Ordenanza N° 908 en su artículo 2 inciso 2.1.

Que los alumnos han culminado sus estudios de nivel medio con posterioridad al plazo estipulado.

Que los recurrentes han desarrollado una actividad académica satisfactoria en lo que respecta a la aprobación del Seminario de Ingreso, asistencia regular a clase y aprobación de los trabajos prácticos de las asignaturas correspondientes al primer año.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

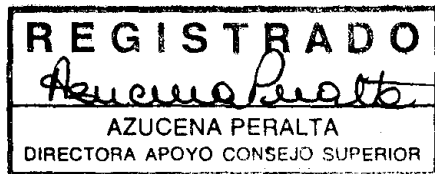
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 348/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción, como medida de excepción de



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los alumnos que completaron sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

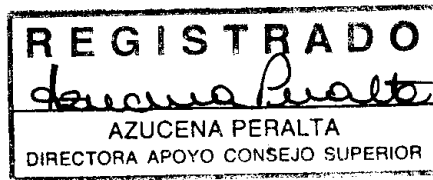
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1253/2008



Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1253/2008

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 934 INCISO 2.2.1

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
900262	Falabella, Francisco José	Ingeniería Eléctrica
901032	Garces, Sebastián Daniel	Ingeniería Mecánica
900723	Zoela, Marcos	Ingeniería Mecánica
900212	Carreras, Romina	Ingeniería Química
900771	Agüero, Jonatan Jesús	Ingeniería en Sistemas de Información
900287	Cuccittini, Matías David	Ingeniería en Sistemas de Información
900893	Pruss, Yoel	Ingeniería en Sistemas de Información

mgb

[Handwritten signature]